



Universidad Autónoma de Querétaro
Resultados de la Convocatoria 2019
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Aprobado con Financiamiento
Calificación: 36

Nombre del proyecto
Por una Cultura de la Inclusión en la Universidad Autónoma de Querétaro

Dictamen

"La propuesta es viable en términos de las disposiciones vigente del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Las áreas de oportunidad que se detectan son las siguientes: 1.- Hay información desactualizada. 2.- El mantenimiento de los elevadores se aprecia fuera de pertinencia en relación al objetivo general del proyecto propuesto. 3.- Se recomienda que el responsable del programa sea una persona con experiencia y perfil profesional pertinente al propósito del programa de inclusión educativa. 4.- En varios rubros de los apoyos solicitados se plantean de manera muy genérico lo que no contribuye a la claridad del proyecto".

Objetivo específico 1:	Disminuir las barreras arquitectónicas que impiden el acceso, movilidad y autonomía de las personas con discapacidad, adaptando espacios de infraestructura bajo los principios de diseño universal para fomentar la cultura de la inclusión.
Monto del objetivo específico 1	637,242.00
Objetivo específico 2:	Mejorar la capacidad de acción y atención de la universidad, mejorando los procesos, políticas y operaciones que permitan a los estudiantes en situación de vulnerabilidad desempeñarse en igualdad de condiciones
Monto del objetivo específico 2	290,243.61
Objetivo específico 3:	Sensibilizar y capacitar de manera permanente a la comunidad universitaria en la inclusión educativa para eliminar todas las formas de discriminación y barreras existentes
Monto del objetivo específico 3	120,000.00
Monto total:	\$1,047,485.61

Dr. Javier Aniba Morales
Nombre y firma del responsable del proyecto

S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
22 AGO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

Nota: Este documento deberá ser impreso, firmado y enviado en físico y digital a la Dirección de Superación Académica a más tardar el 30 de agosto de 2019.